



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excm. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas, 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Martes 10 de junio

Número 130

DIPUTACION PROVINCIAL

Subasta de árboles

Esta Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo próximo pasado, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la enajenación en pública subasta de 881 árboles, situados en la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Prodoluengo.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 24-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se convoca subasta con sujeción a las bases siguientes:

1.^a—Objeto y tipo: 1. Los 881 árboles son chopos en su mayoría, con pequeñas cantidades de olmos, castaños, plátanos, acacias, etc., con un volumen de madera calculado en 1.381 metros cúbicos.

2. Los árboles están situados en los kms. 13 al 33 de la carretera expresada.

3. El precio tipo de licitación, al alza, se ha fijado en 883.781 ptas.

4. La corta deberá efectuarse extrayendo los tocones en su totalidad, y rellanando los huecos con materiales de terrenos adyacentes hasta el nivel de explanación.

5. El adjudicatario procederá a señalizar la carretera y retirar de la misma los troncos y ramaje inmediatamente después de la corta.

2.^a—Plazo: La corta se realizará en el plazo máximo de 12 meses, contados a partir del día siguiente al en que reciba el adjudicatario la notificación.

3.^a—Fianzas: Provisional, de 25.000 pesetas. El adjudicatario ingresará en arcas provinciales, una fianza de 50.000 pesetas, para responder de los daños que pudiese causar la corta en la mencionada carretera provincial.

Ambas fianzas pueden constituirse mediante aval bancario, expedido por un Banco o Caja de Ahorros de Burgos, capital. Se redactará conforme a modelo, que proporcionará al Negociado de Contratación.

4.^a—Pago: El abono del total importe del precio de adjudicación, se ingresará en la Depositaria de Fondos Provinciales, en término de diez días hábiles, a contar del siguiente al de recibo de la notificación.

5.^a—Sanciones: La demora en el pago llevará aparejada multa de 1.000 pesetas diarias. Igual sanción se impondrá por el retraso en finalizar la corta.

6.^a—Ofertas: Se presentarán de 8,30 a 14,30 horas y bajo sobre cerrado, en el Negociado de Obras y Vías y Contratación, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A la proposición, redactada conforme a modelo y debidamente reintegrada, se acompañarán los documentos siguientes: Carta de pago de la Depositaria provincial, acreditando el ingreso de la fianza de 25.000 pesetas. Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, causas que enumeran los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación

de dichas Entidades. Poder notarial, en su caso, bastantado previamente por el Secretario de la Corporación. Finalmente, fotocopias del D. N. I. y últimos recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Seguridad Social y Accidentes de Trabajo.

7.^a—Acto de licitación: La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en el Palacio Provincial, Salón de Sres. Diputados, a las 13 horas del día hábil inmediato al en que finalice el período licitatorio.

8.^a—El expediente completo, puede examinarse en el Negociado de Obras y Vías y Contratación, durante el plazo de licitación, en horas y días hábiles.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, del día, sobre enajenación por subasta de 881 árboles, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, acepta las bases y condiciones de la subasta, y ofrece por los árboles la cantidad de, (en letra y cifra), que se compromete a ingresar en el plazo de señalado en dicho anuncio.

Acompaña los documentos siguientes

(Data, fecha y firma).

Burgos, 7 de junio de 1975.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

2.878.—1.950,00

Subasta de objetos de plata

En la sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo pasado, esta Corporación aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en la subasta de diversos objetos de plata, legado de doña Basiliisa San Juan Carrascal.

Transcurrido el plazo señalado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya recibido reclamación alguna contra el pliego, se convoca subasta pública, con las bases siguientes:

1.^a *Objeto y tipo.*—La plata labrada que se pretende enajenar se distribuye en 9 lotes, cuyo peso y precio mínimo varía de 375 gramos y 3.750 pesetas a 5.000 grs. y 50.000 pesetas.

El peso total de los objetos es de 14.685 gramos y el tipo de licitación total, al alza, de 146.850 pesetas.

Puede ofertarse por un solo lote, por varios o por todos.

2.^a *Pago y entrega de los lotes.* El adjudicatario (o adjudicatarios) ingresará el precio de remate en la Depositaria de Fondos Provinciales en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados del siguiente al de recibir la notificación de adjudicación. Una vez satisfecho el precio deberán retirarse los lotes adjudicados en el plazo máximo de siete días, precisamente por los adjudicatarios, o persona debidamente autorizada, a juicio del señor Depositario de Fondos. En todo caso deberá exhibirse la carta de pago acreditativa de haber ingresado el precio en arcas provinciales.

No se admitirá reclamación alguna por defectos de los objetos adquiridos.

3.^a *Ofertas.*—Las proposiciones, redactadas conforme a modelo, se presentarán en el Negociado de Contratación de 9 a 12 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados del siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, debidamente reintegrada (póliza de 6 pesetas, Timbre Provincial de 20 y sello de la Mutualidad de Admón. Local de 25 ptas.), se acompañarán los documentos siguientes: 1) Carta de Pago de la Depositaria de Fondos provinciales, acreditando haber in-

gresado 7.500 ptas., en concepto de fianza. 2) Declaración del licitador, o del apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad hacen constar que no se hallan incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar, de las enumeradas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 3) En caso de representación, poder notarial, bastanteadamente previamente por el Secretario de la Diputación. 4) Fotocopia del D. N. de Identidad.

4.^a *Acto de licitación.*—Tendrá lugar en el Salón de Comisiones, a las 12 horas del día hábil inmediato al de terminación del periodo licitatorio.

Abiertas todas las plicas, el Presidente de la Mesa adjudicará provisionalmente cada lote al mejor postor.

La Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto. En el primer caso hará la adjudicación definitiva a favor de la oferta u ofertas más ventajosas.

Oportunamente se fijará en el tablero de edictos la dependencia en que pueden examinarse los objetos.

La composición de los lotes y el expediente completo están de manifiesto en el Negociado de Contratación (Obras y Vías) durante el periodo licitatorio y horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día, sobre enajenación de plata labrada en pública subasta, acepta las condiciones del pliego, y las obligaciones derivadas del mismo, y solicita la adjudicación de los lotes siguientes a los precios que se indican (en cifra y letra):

1.º

2.º

Etc.,

Acompaña los documentos siguientes

(Data, fecha y firma).

Burgos, 7 de junio de 1975.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario acetal., José M.º Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Don Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el núm. 51/1975 a instancia de don Félix Ortiz de Orruño Roa, mayor de edad, soltero, contratista de obras y vecino de Miranda de Ebro, con domicilio en calle Bilbao núm. 72, 4.º derecha, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca urbana, que se describe en la forma siguiente:

«Terreno radicante en el término de la carretera de Bayas o Rioja, junto a la calle Almirante Bonifaz, jurisdicción de Miranda de Ebro, con una casa dentro de citado terreno, que todo ello mide quinientos noventa y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; linda todo al norte o frente, y al sur, espalda, con calles, por la derecha entrando al este, de Blas Fernández y resto de la finca matriz, y por la izquierda, también entrando, con propiedad de Isidro López. La casa tenía el número quince de dicha calle, y lindaba, derecha entrando, e izquierda, con Tomás Pereda, y por su frente, con calle de situación».

En la actualidad se describe como sigue: «Terreno o solar en la ciudad de Miranda de Ebro, que constituye en su frente o norte, el número diecinueve de la calle Almirante Bonifaz, y en su espalda, o sur, el número dieciséis de la calle Fernán González, y que, según reciente medición, tiene una superficie de quinientos setenta y dos metros y treinta y cinco decímetros cuadrados; linda, al frente o norte, y al sur, o espalda, con las calles antedichas, derecha entrando, casa número veintiuno de la calle Almirante Bonifaz, y número dieciocho de la calle Fernán González, e izquierda entrando; edificio con construcción de don José Montoya Lacalle, y casa número catorce de la calle Fernán González».

Por el presente se llama y convoca a don Fulgencio Roa Quintana, en paradero desconocido, como titular registral de la finca ob-

jeto del expediente, y a cuantas personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días a partir de la publicación de los edictos, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 30 de abril de 1975.—El Juez, Miguel Angel Sánchez Plaza. — El Secretario (ilegible). 2.876.—1.208,00

Don José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo aparece el proceso de cognición número 26-1975, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de este término, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 26-1975, seguidos en este Juzgado, de una parte y como demandante, el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en nombre y representación de «Palacios Auto Agrícola, S. A.», domiciliado en Burgos, defendido por el Letrado don David Ruiz Ruiz, y de otra como demandados don José Luis y don Emeterio Calleja Cantera, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Santa María Ribarredonda, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por la entidad «Palacios-Auto Agrícola, S. A.», contra don José Luis Cantera Calleja y don Emeterio Calleja Cantera, debo condenar y condeno a éstos a que satisfagan a aquélla la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial de la demanda; e imponiéndose las costas del juicio a los demandados. Notifíquese la presente resolución a las partes y a los demandados rebeldes en la forma que para estos preceptúa la Ley, a no ser que por la parte actora se interese su notificación personal dentro del término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa. (Rubricado). Sellado».

Concuerdan bien y fielmente con sus originales a los que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al demandado don Emeterio Calleja Cantera, extendiendo el presente en Miranda de Ebro, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Luis Sedano.

2.877.—981,00

Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

Obra: Embalse de Uzquiza.

Términos municipales: Villorobe y Villaur de Herreros (Burgos).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el «Proyecto de clasificación y precios máximos y mínimos con sus módulos de aplicación de los bienes rústicos y urbanos afectados por las obras del Embalse de Uzquiza (Burgos)», comprensivo de la relación concreta e individualizada de dichos bienes y de los derechos sobre los mismos, puede ser examinado en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5, Valladolid), de los Ayuntamientos de Villorobe y Villaur de Herreros y de las Hermandades Locales de Labradores de estas poblaciones.

El proyecto de referencia estará a la disposición de los interesados durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la última publicación del presente edicto, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles de oficina. En el mismo plazo deberán ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valladolid, 20 de mayo de 1975.
El Ingeniero Director, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: Obras de reforma de aseos destinados a los

señores concejales, en el edificio de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 209.423,69 pesetas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número ..., piso ..., en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 3 de junio de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, para la construcción en esta ciudad de un edificio destinado a «Centro Mixto de Bachillerato de 12 unidades», se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a los efectos legales, a cuyo efecto durante expresado plazo se hallará referido proyecto de manifiesto al público en las Oficinas Municipales.

Medina de Pomar, 28 de mayo de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

Ayuntamiento de La Piedra

Esta Corporación municipal que presido, con el quórum establecido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del actual, adoptó el acuerdo relativo a la incorporación de este municipio al límite de Basconcillos del Tozo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12-1 de la Ley de Régimen Local antes invocada, por las causas del artículo 9.º a) y c) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con sujeción a las bases redactadas al efecto que han sido aprobadas en la sesión de referencia.

En dichas bases se establece que las Entidades Locales Menores de que constan, tanto este municipio como el de Basconcillos del Tozo, no se verán afectadas en nada por motivo de la incorporación de que se trata, salvo que, lógicamente, al desaparecer como tal este Ayuntamiento, las Entidades dependientes del mismo pasarán a depender del de Basconcillos del Tozo, continuando con los mismos límites territoriales y competencia que en el presente disfrutan y en la sucesivo pudieran atribuirselas por precepto legal.

Este acuerdo, así como el expediente que le motiva, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y alegar, por escrito, cuanto consideren oportuno sobre dicho asunto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

La Piedra, a 20 de mayo de 1975.
El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Esta Corporación Municipal, debidamente autorizada por el Ser-

vicio Provincial de ICONA, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sirviendo de base los pliegos de condiciones facultativas del citado Servicio y el de económico-administrativas del Ayuntamiento, ha acordado enajenar mediante subastas públicas, al vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los aprovechamientos siguientes:

A las doce horas, 162 pinos en el monte La Dehesa y sitio El Acebo, con un volumen de 324 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.307.340 pesetas y precio índice de 1.634.175 pesetas.

A las doce treinta, 50 pinos en el monte La Dehesa y paraje «Maltallana», con un volumen de 171 metros cúbicos en la tasación de 692.400 pesetas y precio índice, pesetas, 865.000.

A las trece horas, 175 pinos en el monte Santa Engracia y sitio «Pinos Seco», con un volumen de 222 metros cúbicos de madera y en la tasación de 539.500 pesetas y precio índice, 674.375 pesetas.

A las trece treinta, 150 pinos en el monte Santa Engracia y sitio «Regato Cantero», con un volumen de 162 metros cúbicos en la tasación de 523.730 pesetas y precio índice de 654.663 pesetas.

A las catorce horas, 150 pinos en el monte Santa Engracia y sitio «Collado Neila», con un volumen de 177 metros cúbicos, en la tasación de 671.680 pesetas y precio índice de 839.600 pesetas.

A las catorce treinta, 250 pinos en el monte Santa Engracia y paraje «Pinos Secos», con un volumen de 335 metros cúbicos en la tasación de 1.082.080 pesetas y precio índice de 1.352.600 pesetas.

A las quince horas, 120 pinos en el sitio «Piedra Aguila», del monte Santa Engracia, con un volumen de 129 metros cúbicos, en la tasación de 303.570 pesetas y precio índice de 379.463 pesetas.

A las quince treinta, 999 pinos semisecos en todo el monte Santa Engracia, con un volumen de 298 metros cúbicos, en la tasación de 365.640 pesetas y precio índice de 457.050 pesetas.

A las diez y seis horas, 217 pinos semisecos en el monte La De-

hesa, con un volumen de 99 metros cúbicos por la tasación de 157.040 pesetas y precio índice de 196.300 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones debidamente reintegradas, redactadas conforme al modelo oficial que al final figura, acompañadas del resguardo de ingreso del 5 % del importe de tasación como fianza provisional, el documento que acredite su personalidad, el carnet de empresa con responsabilidad y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al que se publique el anuncio, hasta doce horas del anterior hábil al de la celebración de las subastas.

En caso de resultar desiertas en primera subasta, se celebrarán las segundas transcurridos que sean diez días hábiles, en los mismos precios, condiciones y horas señalados.

Los gastos de anuncios, expediente, formalización del contrato, gestión técnica y demás que se originen serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle, núm. en representación de, lo cual acredita con, en posesión del carnet de empresa con responsabilidad núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha, para el aprovechamiento de pinos, con metros cúbicos en el monte, denominado de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Huerta de Arriba, a 28 de mayo de 1975. — El Alcalde, P. A. José Ulecia Sierra.

2.882.—1.902,00